I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 19 DIC 2016

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063/79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por Decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades Alcaldicias contempladas en la de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administraciòn y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/1995.

3.- Las facultades Alcaldicias contempladas en la de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Administrador Municiapal por Decreto Exento N° 202/1566/2014.

4.- Lo señalado en providencia N° 100/2586/2016 que instruye estricto cumplimiento de la autorizaciónal cambio de nombre en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12 capitulo II, del articulo 21° inciso tercero.

RESOLUCIÓN N° 2825

1.- Autorizase a la persona que se señala, a dejar sin efecto cambio de nombre por no tener movimiento la razón social que se expresa a continuación:

ROL:	**101321**
NOMBRE:	**HECTOR RIQUELME ARRAÑO ARTESANIA EN CUERO E.I.R.L.**
R.U.T.:	**76.529.752-4**
DIRECCION:	**AV. BUZETA N° 3962**
GIRO:	**ARTESANIA EN CUERO**
NOMBRE ACTUAL:	**HECTOR RIQUELME ARRAÑO**
R.U.T.:	[redacted]

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO (S)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION